



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA TERESA GAGO LÓPEZ

Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000684, presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la instalación en la ciudad de Ávila de una unidad militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 144, de 31 de agosto de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000703, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar desglosado por municipios los datos relativos a contagios, rebrotes y evolución de la pandemia, y a desglosar por municipios el mapa ilustrativo por colores que ahora se publica por provincias y zonas básicas de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 24 de septiembre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000704, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legales necesarias para poder reconocer la nacionalidad española a todos aquellos miembros del pueblo saharauí que nacieron y vivieron en el territorio del Sahara español mientras este fue provincia española desde 1959 hasta 1975, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 151, de 24 de septiembre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000734, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la



Junta a manifestar su adhesión a la Declaración de Santander, aprobada por la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios “Paz y libertad en el Sáhara Occidental”, y a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios así como al Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 8 de octubre de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	8579
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	8579
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8579
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	8579
Intervención de la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8579
Primer punto del orden del día. PNL/000684.	
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, da lectura al primer punto del orden del día.	8579
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	8579
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	8582
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	8584
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista).	8586
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8588
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8591
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para fijar definitivamente el texto propuesto.	8591
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 684.	8591
Segundo punto del orden del día. PNL/000703.	
La presidenta, Sra. Gago López, da lectura al segundo punto del orden del día.	8591



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8591
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8594
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	8596
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular).	8597
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8599
La presidenta, Sra. Gago López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 703. Es rechazada.	8602
Tercer punto del orden del día. PNL/000704.	
La presidenta, Sra. Gago López, da lectura al tercer punto del orden del día.	8602
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8602
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	8605
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	8606
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	8608
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8611
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8611
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	8612
La presidenta, Sra. Gago López, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 704.	8612
Cuarto punto del orden del día. PNL/000734. (Retirada).	
La presidenta, Sra. Gago López, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8612
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	8612
La presidenta, Sra. Gago López, levanta la sesión.	8612
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	8612



[Se inicia la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muy buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señorías. ¿Estamos? Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo por causa justificada. ¿Los portavoces tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Sí. Gracias, vicepresidenta. Por el Grupo Socialista, Juan Luis Cepa sustituye a María Rodríguez.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí, señora vicepresidenta. Por el Grupo Mixto, Pedro José Pascual sustituye a Laura Domínguez.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

¿Alguna sustitución más?

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Sí. Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Doña Smara Morala Prieto sustituye a Alejandro Vázquez Ramos.

PNL/000684

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias. Iniciamos el primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 684, presentada por el Procurador don Pedro José Pascual Muñoz...** (Tiene la palabra... no sé si está el secretario, o leo yo directamente. Lo leo yo directamente. Bien). ... **Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la instalación en la ciudad de Ávila de una unidad militar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 144, de treinta y uno de agosto de dos mil veinte.**

Por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Traemos hoy a esta Comisión una proposición no de ley que esperamos cuente con el apoyo de los partidos de esta Cámara. Se trata de una iniciativa con un argumentario sencillo, y creo que con mucho sentido común. Verán, señorías, no les descubro nada nuevo si les digo que la pérdida de población es una constante, tanto a nivel regional como provincial. El fenómeno de la despoblación, favorecido por los grandes flujos



migratorios del campo hacia las grandes ciudades, como Madrid, por ejemplo, hace que esta realidad no sea homogénea en todo el territorio nacional, de manera que se ceba de forma especial con determinadas regiones, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que, lamentablemente, encabeza la lista de las Autonomías que más población ha perdido en los últimos años.

La densidad de población en nuestra Comunidad es también inferior a la media europea, por ejemplo, situándose solamente en 26,1 habitantes por kilómetro cuadrado, frente a los 117 que establece la Unión Europea. Esto, señorías, es sinónimo de dispersión, otro de los grandes problemas que debe afrontar nuestra Comunidad. Siempre hablamos de despoblación, pero creo que uno de los mayores problemas que tiene que... que solventar -perdón- la Comunidad es precisamente la dispersión geográfica; hasta el punto de que los algo más de 2.000 municipios con los que cuenta nuestro territorio se dispersan en más de 7.000 núcleos de población.

Esto en cuanto a la Comunidad en su conjunto. Pero, como he dicho, estos dos fenómenos no afectan a todas las provincias por igual. En el caso de Ávila, que es la provincia que más conozco, que es la mía, puedo decirles que la pérdida de población es una constante desde hace diez años, cuando la provincia contaba con más de 170.000 habitantes, frente a los 157.640 del año dos mil diecinueve. En la capital, los datos son similares: en el año dos mil diez teníamos más de 59.000 habitantes, y diez años más tarde teníamos unos 57.000. Estas cifras revelan la realidad de Castilla y León y la realidad de Ávila.

Decía al comienzo que mucha gente de nuestra Comunidad, sobre todo la gente joven, ha tenido que emigrar a grandes ciudades. Estas migraciones son en gran parte consecuencia de la falta de oportunidades, y sobre todo de la falta de empleo. Los datos en ese sentido son claros... en este sentido son claros y preocupantes. Según el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de paro en Castilla y León, en el primer trimestre de dos mil veinte, era de un 11,82 %; en el segundo trimestre ascendió hasta un 12,35 %; para alcanzar, en el tercer trimestre, el 12,49.

Y al igual que les comentaba con los fenómenos de la despoblación y la dispersión geográfica, el paro no afecta por igual dentro de la propia Comunidad. Ávila, señorías, es una de las provincias que más se ha visto afectada por esa carencia de empleo, y no solo debido a las consecuencias económicas provocadas por la crisis sanitaria del coronavirus, que también. Y eso se ha traducido en que en este tercer trimestre contamos con la tasa de paro más elevada a nivel regional, con un 15,43 %, situándose también por encima de la media de la Comunidad. Son datos muy preocupantes, y creo que... que es la obligación de las Administraciones públicas trabajar para revertirlos.

En Ávila, esta falta de empleo es consecuencia también del escaso tejido industrial y de las malas comunicaciones, lo que dificulta que nuevas empresas quieran instalarse en la provincia. Sin embargo, señorías, la situación de Ávila es más que favorable para posibilitar que empresas e industrias decidan establecerse en nuestro territorio. Estamos en una zona estratégica del país, a menos de una hora de Madrid -eso sí, por autopista de peaje-; aproximadamente, a una hora también de ciudades como Valladolid o Salamanca. El clima que tiene Ávila no lo tienen otras ciudades o provincias: apenas hay nieblas, las lluvias son escasas y tenemos muchas horas de sol. La orografía es, sin duda, única. Pero ahí estamos, aislados desde ni se sabe cuándo y con una situación claramente peor que el resto.



Precisamente para hacer frente a todo esto que les acabo de contar, a las tres des (despoblación, dispersión poblacional y desempleo), el Consejo de Ministros, en marzo de dos mil diecinueve, aprobaba la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que pretende, entre otras cosas, facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas, garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad o favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural. Para ello, el todavía presidente en funciones, Pedro Sánchez, anunciaba la descentralización de instituciones y organismos estatales a ciudades distintas de la capital para frenar el desdoblamiento.

Explicado así, suena muy bonito, pero, señorías, nosotros todavía no hemos visto nada. Es cierto que estamos en un año complicado, con una pandemia que no se termina, pero creemos que no es excusa, y este, sin duda, podría ser el momento adecuado para tomar la iniciativa y poner en marcha algo que, sin duda alguna, revertiría todas las cifras que yo les he precisado, y que se han visto ampliadas como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social que estamos viviendo.

Me gustaría recordar que dicha estrategia es consecuencia del acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes en enero del año dos mil diecisiete, y que busca la colaboración y la cooperación tanto de las Comunidades Autónomas como de las entidades locales. Hablaba hace un momento de la situación estratégica de Ávila, y tengo que volver a incidir en ello, pues su cercanía a importantes centros neurálgicos de decisión, como pueden ser Valladolid o Madrid, hace que sea la ciudad idónea para acoger parte de esas instituciones u organismos que el Gobierno pretende descentralizar, dentro de los cuales, señorías, formarían parte las dependencias militares. Está justo en el centro peninsular, lo que facilitaría también que prestase servicio de una forma rápida y eficiente.

Como todos ustedes sabrán, la experiencia de Ávila en esta materia es más que notable, pues alberga desde la década de los ochenta la sede de la Escuela Nacional de Policía y también la Escuela de Policía Local. Hasta el año mil novecientos noventa y tres, la ciudad también acogió la Academia Militar de Intendencia, un centro docente militar inaugurado en mil ochocientos setenta y cinco. Esta academia estuvo a cargo de la intendencia militar del ejército español, y situado en el palacio de Polentinos, que en la actualidad alberga un archivo histórico militar, además de un museo dedicado precisamente a la historia de la intendencia militar en nuestro país.

Este, señorías, es uno de los motivos que justifica la instalación en la capital abulense de una unidad militar que pudiera ser, tal y como han podido ver en nuestra proposición no de ley, y por diferentes razones, una Unidad Militar de Emergencias. Como sabrán, estas bases de la Unidad Militar de Emergencias se suelen instalar en zonas con alto riesgo de incendios. Precisamente en nuestra Comunidad esos territorios que cada vez se ven más afectados por las llamas que el resto son León y Ávila, y la provincia de León ya cuenta con una de estas bases. Sin embargo, señorías, el verano pasado Ávila fue la provincia en la que más intervino la UME, debido a los incendios forestales, aglutinando un total de siete actuaciones, de las diecinueve intervenciones totales. Además, la provincia fue, junto con toda Canarias, el lugar donde se produjeron los incendios más peligrosos del verano. Además, esto también estaría avalado por otras intervenciones, no solo en incendios forestales, sino también durante la época de lluvias o de nevadas, que ocasionan bloqueo de las actividades, y que son frecuentes en la capital y provincia de Ávila. Razones que



justifican, sin duda, la instalación de una Unidad Militar de Emergencias en la ciudad de Ávila u otro tipo de unidad militar.

Por otro lado, y considerando los centros de formación que ya se encuentran en la ciudad, podría, en su defecto, ser factible la ubicación de un centro de preparación y formación de la Unidad Militar de Emergencias, o incluso considerar, como ya les decía antes, la posibilidad de que fuera otra unidad militar la que tuviera en Ávila su ubicación.

Señorías, creo que todo lo que les he expuesto son motivos suficientes para justificar la instalación en la ciudad de Ávila de una unidad militar, que bien pudiera ser de la Unidad Militar de Emergencias o, como les he comentado, una unidad logística relacionada con la Unidad Militar de Emergencias, y, como les he dicho también, aunque las circunstancias y las condiciones son las idóneas para la Unidad Militar de Emergencias, estamos abiertos a cualquier tipo de unidad militar que pueda albergar Ávila.

Por ello, paso a leerles la siguiente propuesta de resolución, que concreto un poco más de lo que en un principio se proponía: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España la instalación en la ciudad de Ávila de una unidad militar como medida para hacer frente a la despoblación, dinamización de la provincia y ayudar a combatir los incidentes medioambientales de una forma más rápida y efectiva". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señoría. Estaba preguntando a la letrada para luego pasar la... la propuesta ya completa, como ha modificado... Gracias, señoría. Pues por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Como todos sabemos, Castilla y León es la Autonomía más extensa de Europa, tan grande como Portugal, pero, en cambio, Castilla y León es... tiene la población por debajo de los 2.400.000 habitantes, mientras que Portugal tiene más de 10 millones de habitantes. Esto hace evidente que el fenómeno de la despoblación es especialmente grave y preocupante en nuestra Comunidad Autónoma. Los datos que usted recoge en los antecedentes de la PNL así lo testifican, y por ello estamos de acuerdo: somos la Comunidad Autónoma más extensa y menos poblada, con una densidad de 26 habitantes por kilómetro cuadrado, un número total de 2.248 municipios y un total de 2.227 entidades locales menores. Y Ávila no es ajena a todo esto. Por ello, cualquier iniciativa tomada en la línea de revertir esta situación nos va a tener de su lado.

Por ello, en nuestra opinión, cualquier empresa o institución que quiera ubicarse en Castilla y León es, *a priori*, bienvenida, por lo que pueda suponer desde el punto de vista demográfico, fijando población, y, por supuesto, desde el punto de vista económico, por la posibilidad de incrementar riqueza en la zona. Además, Ávila cuenta con una tradición militar importante, pues, más allá del establecimiento de algunos acuartelamientos, Ávila ha sido durante muchos años sede de la Academia Militar de Intendencia. Por otra parte, Ávila dispone de instalaciones militares en desuso, y podría plantearse su reutilización para albergar nuevos batallones.



Para nuestro grupo parlamentario, desde el punto de vista demográfico, sin duda, el establecimiento de esta unidad o, para ser más concretos, el batallón de la UME incrementarían la población de Ávila y, por ende, de Castilla y León. Serían aproximadamente 500 los componentes de dicho batallón, pudiendo cifrar en un tercio de familias que tendrían un asentamiento en Ávila. Estaríamos hablando más o menos de unas 220 personas que podrían, en principio, vivir en Ávila. Esto, en principio, ¿es mucho?, ¿es poco? Evidentemente, cada cual podemos tener nuestra interpretación, pero que, como bien recoge la sabiduría popular, un grano no hace el granero, pero ayuda a su compañero.

Y desde un punto de vista administrativo, nos parece un acierto la idea de la descentralización de las instituciones, dando respuesta así a un Estado tan políticamente descentralizado como el nuestro. No tiene sentido que todas las instituciones del Estado radiquen en el centro del país, como si fuéramos un país centralista. Ahora bien, no podemos olvidar que el establecimiento de las unidades militares tiene más... más que ver con las necesidades de la defensa de la Nación que con la configuración política del Estado desde un punto de vista territorial.

La otra cuestión en la que se fundamenta la PNL presentada es la lucha contra los incendios forestales de una forma más rápida y eficaz, y para ello promueve que se inste al Gobierno de la Nación al... al establecimiento de una Unidad Militar de Emergencia, la UME, para combatir los incendios forestales que se producen en la provincia de Ávila. Desde un punto de vista operativo, no podemos olvidarnos que el despliegue territorial de la UME es diseñado por los mandos del ejército y los responsables del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta las cinco bases distribuidas en el territorio nacional, como son Torrejón de Ardoz, Morón, Bétera, Zaragoza y San Andrés del Rabanedo, en León; y los destacamentos complementarios, que incrementan su despliegue en los meses de verano, como son Pontevedra, Cáceres, Granada, Canarias, Mallorca, Menorca e Ibiza. Y con el actual despliegue, cuando se ha requerido la intervención de la UME, debido a emergencias por incendios forestales, la respuesta y participación de la... de la UME -perdón- ha sido siempre la adecuada y correcta. Pero posiblemente el asentamiento de una unidad en Ávila podría mejorar aún más la respuesta.

Nuestro grupo parlamentario da un paso más, y considera que esta iniciativa debería de acompañarse con otras en la misma línea, con las que... como las que está promoviendo el Gobierno central, en el sentido de descentralizar la estructura de Defensa, trasladando sedes militares desde Madrid y alrededores a instalaciones militares actualmente en desuso o infrautilizadas que están ubicadas en zonas afectadas por despoblación. De hecho, en sintonía con lo anteriormente dicho, consideramos que debería de instarse al Gobierno estatal al traslado a Ávila de la Escuela Militar de Emergencias.

En resumen, como ya he dicho, lo que pretende su propuesta nos parece positivo para nuestra Comunidad e interesante, en la línea de fijar e incrementar población. Y, por todo ello, apoyaremos la iniciativa. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de posición de... en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Pablo Trillo-Figueroa.

**EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores. Y mis primeras palabras tienen que ser para agradecer al señor Pascual la presentación de esta PNL, de esta iniciativa, por varias razones: en primer lugar, porque busca usted lo mejor para Ávila, como es lógico, y, por lo tanto, lo que es bueno para Ávila es bueno para todos los que estamos aquí y para la Comunidad; segundo, porque intenta buscar una solución al problema de la despoblación y también al de los incendios, que se dan con más profusión en la provincia de Ávila y en León, como muy bien ha manifestado; y... y en tercer lugar -y eso ya desde un punto de vista más personal-, pues porque intenta buscar una solución en la UME. Por lo tanto, estoy entendiendo que valora positivamente a las Fuerzas Armadas, y yo, como militar de carrera, pues lógicamente, pues lo agradezco, lo agradezco profundamente.

Pero, dicho esto, a mí sí me gustaría decirle que vamos a apoyar la propuesta, con esa enmienda que propone Ciudadanos, de una academia de formación; pero también decirle, después, en el ámbito de mis conocimientos, una serie de consideraciones. Lógicamente, nos vamos a posicionar a favor de esa enmienda, y, para ello, también quiero manifestarle que los tres procuradores por la provincia de Ávila me han llamado para ver cómo iba a orientar la contestación a su propuesta.

Y usted, que es una persona responsable, que yo le tengo mucha admiración, porque es vocacional de su profesión de médico, muchas veces en esta Cámara sí nos dice qué... qué medidas preventivas debemos de tener, etcétera. Todos se lo agradecemos; de hecho, el otro día se lo agradeció el presidente de la Junta; y yo, particularmente, interna y exteriormente, porque le suelo aplaudir cuando las hace. Pero también déjeme que yo, que procedo de una profesión vocacional, como es la milicia, pues le diga una serie de... de consideraciones en el ámbito de lo que es la lealtad; la lealtad, que es uno de los principios que tenemos, o de los valores que intentamos tener en todos los ejércitos: en el Ejército de Tierra, desde los valores que daba el propio Calderón de la Barca, o en la Armada -a la que pertenezco, en excedencia, desde hace muchos años-, pues el marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán. Esa lealtad igual lo que hace es pues, de alguna manera, ser realista con esta proposición no de ley que usted plantea hoy aquí, y que, como digo, la vamos a apoyar.

Pero, mire, la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, establecidas en el Artículo octavo de la Constitución, sabe que son: garantizar la soberanía e independencia de la patria, defender su unidad territorial. En ninguna de ellas se incluye el cometido de lo que es la UME (la Unidad Militar de... de Emergencias). Es más, de hecho, la Unidad Militar de Emergencias, cuando se tasan los tres ejércitos que componen las Fuerzas Armadas (el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire), no entra como tal una unidad conjunta. Esta unidad engloba a 3.500 personas. No está nada mal, ¿eh?; estamos hablando de que en la Marina somos 20.000 personas; de ellas, hay que restarle 4.500 a la... de la Infantería de Marina. Fíjese de lo que estamos hablando, de 3.500 personas.

La organización se basa en criterios operativos, como cualquier... bueno, pues cualquier unidad que se... que se precie, ¿no? Ya sabe usted que el mando superior de las Fuerzas Armadas lo tiene su majestad el rey, pero el mando orgánico, que es a través de la Jefatura del Estado Mayor, del JEMAD, y el mando político, administrativo, es del presidente del Gobierno y de la ministra de Defensa, en este caso, que además en este caso tiene una buena vinculación con Ávila; es decir, que podría incluso apoyar algún tipo de iniciativa.



Pero lo que se ha dicho aquí querría hacerle alguna... algún tipo de precisión. Es decir, estamos hablando de una... ha hablado de una descentralización, que es verdad que se quiere hacer, desde Madrid hacia... hacia otras provincias. Y en el caso de Castilla y León existen tres posibilidades de descentralización, que se están complementando: una es la que se está ubicando en la provincia de Burgos; otra es la que se podría ubicar en la provincia de Valladolid, en la base de El Empecinado, que ha quedado sin... sin bastantes de sus cometidos; y otra la que se va a albergar en Monte la Reina. Pero en todas ellas existe un elemento operativo; y el elemento operativo, para desgracia de Ávila -válgame la expresión-, son las comunicaciones. En el caso de... de Zamora, actualmente tienen el AVE, y además prácticamente al lado del campamento de Monte la Reina. Ahí tienen un campo de tiro, un campo de maniobras, algo de lo que actualmente en Ávila pues, por desgracia, se carece, no tiene... Ha dicho cuánto se tarda desde Madrid allí, o desde Valladolid hasta... hasta Ávila, pero... ha hablado de la autopista de peaje, ha hablado de un sistema de desplazamiento que no es el que normalmente tiene la UME.

La UME tiene, como hemos dicho, cinco regimientos. Tiene más, ¿eh?, pero tiene cinco regimientos. Tiene un regimiento, además, en Colmenar, pero estos van unidos al Ejército del Aire; tiene otro, los aviones, que están en Torrejón -los aviones bomberos que se llaman, que son los que echan agua, por así decirlo-, pero estos (Torrejón de... de Ardoz, Morón, Bétera, Zaragoza y San Andrés del Rabanedo) tienen al lado una base aérea; Ávila no la tiene. Es decir, el sistema operativo de operaciones que tiene la Unidad Militar de Emergencias es que ahí hay un retén de guardia durante doce horas, y en menos de doce horas se... se implantan en cualquier sitio de España, por muy complicado que sea. Eso desde Ávila no sé si se podría desarrollar.

Aquí hay un tema, que ha desgranado la procuradora de... señora Gago, en los destacamentos de Pontevedra, Cáceres, Granada, etcétera. Esos no son propiamente ni batallones, ni compañías ni regimientos; son una... unos destacamentos complementarios durante quince días, que pertenecen a otro batallón. Y después, otra de las cosas que quería aclararle es que, cuando se hace la estadística de si podrían ser 500 personas o 220 aparejadas, eso no es del todo cierto. Un batallón, en el Ejército de Tierra -en la Armada tenemos otra organización-, es que corresponde su mando a un teniente coronel, no tiene más motivación; puede ser de muchas menos personas, ¿eh? O sea, son...

Entonces, yo, mi idea de que la formación se pueda desarrollar a Ávila, en la Academia de Intendencia, evidentemente, le ha dado un... un carácter militar a esa... a esa población de Ávila; es más, el arma de Intendencia, su patrona es santa Teresa de Jesús. Y yo creo que, efectivamente, cuando una ciudad pierde ese efectivo de... de personas, pues, lógicamente, se le echa de menos. Se han creado muchos vínculos: se siguen celebrando determinadas actividades allí, está el archivo, está la finca del Pradillo, en la que se desarrolla esta yeguada militar, etcétera. Pero la formación como tal en la Unidad Militar de Emergencias se da en Torrejón; pero se da en Torrejón en un... en un barracón de 50 metros por 20. Y, además, la formación más específica se da posteriormente... o la que sea dirigida incluso a Policía Local, a bomberos, a Policía Nacional, etcétera, se da en la Academia de Toledo, ¿eh? Entonces, todo esto es a base siempre de limitar los gastos que no... que sean superfluos; y, por lo tanto, ahí -es un sistema de dietas, etcétera- muchas veces hay que recortar.



La Academia de Toledo, igual que la de Ávila, ha perdido mucho, y como cualquier otra academia. Aquí, la Academia de Caballería de Valladolid ya no la manda un general, la manda un corone; está un poquito, en ese aspecto, devaluado.

¿Cuál sería mi opinión... mi opinión personal, que le transmito? Pues mire, yo creo que, más que esa formación, Ávila quizá lo que no tiene mucho sentido es que haya perdido su Academia de... de Intendencia. Y la Academia de Intendencia... ya sabe que cada grado de Intendencia se prepara de manera diferente, ya no se cursan los cinco años en las academias generales, sino que se entra después de un proceso selectivo entre licenciados en Derecho y Administración de Empresas. Entonces, esos dos años que se... que se realizan actualmente en la Academia General de Zaragoza, ¿por qué no pueden volver a Ávila?

O bien, como le decía, en el aspecto operativo, Ávila, esas comunicaciones, por desgracia, deberían ser mucho mejores. Y yo creo que sí que tiene... lo que sí que tiene Ávila, como tiene toda Castilla, es mucho suelo y la posibilidad de implantar empresas tecnológicas, incluso en el ámbito de defensa. En el ámbito de defensa, siempre ha ido por delante en aspectos tecnológicos, ¿por qué no implantarlo en Ávila? Eso, además, le daría una... no una... solamente la implantación de una... de un número de personas importante de una población, sino también un nombre; un nombre que podría pues seguir acompañado a la tecnología, etcétera, y que sería bueno no solo para Ávila, sino para toda la región.

Entonces, yo... por parte de nuestro grupo, vamos a votar que sí a la propuesta. Preferiríamos que se introdujese la enmienda que ha propuesto Ciudadanos. Pero también perdóneme que, con toda la lealtad, le haya dicho estos aspectos operativos, que igual no se han tenido en consideración. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de fijación de... de posiciones, tiene la palabra ahora, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Socialista, la señora Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Pues lo que no hay duda es que la PNL que ha traído el señor Pascual Muñoz es bastante... bastante interesante, dado que aquí todos los grupos presentes acabamos trayendo, a su vez, una... una enmienda añadida. Creemos y esperamos que la que esta tarde traemos aquí desde... desde el PSOE se tenga en cuenta por el señor Pascual Muñoz y por todas sus señorías, porque nos parece, además, que viene, como decimos, no solamente a... como añadido, sino, además, como... como necesidad a... a la presentada por el señor Pascual; con el cual estamos de acuerdo en cuanto a las premisas con las que parte en su exposición de... de motivos para la petición de este voto a favor de la PNL que presenta. Exposición, que, por otro lado, algunos de los aquí presentes conocemos bien, e incluso padecemos, ya que, al igual que el señor Pascual Muñoz, también somos abulenses.

Como digo, estamos de acuerdo con los argumentos que utiliza y... para defender su propuesta; en lo que no estamos tan de acuerdo es en la petición de su propuesta de resolución. Y paso a explicar. Los argumentos que utiliza Por Ávila para defender esta PNL se centran en la pérdida de población que ha registrado la



provincia en la última década y en que es una de las provincias más afectadas por incendios forestales; todo ello, cierto.

En cuanto a la pérdida de población, Por Ávila usa -¿cómo decirlo?- interesadamente los datos, porque habla de provincia en general. Lo cierto es que, en el período del que habla en su iniciativa, la capital ha perdido un 0,8 % de la población; los municipios de la provincia han perdido, en conjunto, un 12 %. Puestos a pérdida de población, evidentemente, la mayor parte se la lleva la zona rural.

Con estas cifras, si de lo que se trata es de combatir la despoblación, lo razonable, entendemos, sería ubicar la unidad militar que se demanda en un municipio de la provincia, y no cerrarlo y ceñirlo a la capital, ya que, señor Pascual, estaremos de acuerdo en la necesidad de llevar y acceder los servicios al medio rural, mayormente donde más despoblación hay y más se necesita favorecer el asentamiento y la fijación de población.

El PSOE lleva años defendiendo en la provincia de Ávila la descentralización de servicios como instrumento para frenar esa despoblación, pero centralizar estos servicios en la capital, como pretende Por Ávila, no es la mejor manera para hacer frente al reto demográfico. Es más, en eso está de acuerdo, en su exposición de motivos, el señor Pascual, puesto que ha dejado claro que por parte del Gobierno se está intentado descentralizar, y él está completamente de acuerdo. Pues nosotros estamos de acuerdo en que no vamos a descentralizar para centralizar, a su vez, solamente en las capitales; deberemos de descentralizar e intentar acercar a donde más población estamos... estamos perdiendo. Y estaremos todos de acuerdo, y solemos estar de acuerdo... en que las zonas rurales son las zonas más afectadas, para nuestra desgracia. Con lo cual, intentemos descentralizar para esa descentralización sea efectiva mayormente donde más se necesita -volvemos a insistir-, en las zonas rurales.

Volvemos a las premisas con las que parte su exposición, y nos vamos a... en cuanto, ahora mismo, a las premisas de riesgo de incendios. Es cierto, por desgracia, que cada verano Ávila se convierte en una provincia con alto riesgo de incendios forestales, pero ni la capital ni su entorno cuentan con esta clasificación. Como bien dice el señor Pascual en su exposición, en... en León también es de alto riesgo, y León tiene una base de la UME, pero no en la capital, sino en un municipio con helipuerto. En este sentido, la Junta ya tiene tres helipuertos en los municipios de El Barco de Ávila, Piedralaves (en el valle del Tiétar), y Cebreros (en la... en la comarca Alberche-Pinares), así como otro más, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, que es en el puerto del Pico.

Por desgracia, sí cuentan como zona de alto riesgo de incendios forestales la comarca Alberche-Pinares, el valle del Tiétar. Por cierto, estas dos zonas son desde los... dos de los puntos más delicados de la Comunidad desde el punto de vista forestal. Y se da también la coincidencia que una de las zonas más lluviosas de la provincia, y en la que algunos municipios han sufrido inundaciones es... el puerto del Pico es una de las zonas de la provincia, incluso de España, en las que se registran más precipitaciones al año.

No tenemos que olvidar tampoco, en cuanto a Ávila, que la distancia con toda la zona que estoy nombrando es a tener en cuenta, no solamente en la distancia, sino precisamente en la falta de infraestructuras en carretera y en los puertos que eso nos supone.



Teniendo todo esto en cuenta, teniendo en cuenta que somos la zona sur de Ávila la zona más afectada tanto en inundaciones como en incendios -catástrofes, al final, que es para lo que más de una vez nos ha visitado, para desgracia nuestra, la UME-, es, por tanto, en la provincia donde más delicada está la situación. Con lo cual, como desde el PSOE ya veníamos trabajando en esta propuesta, hasta el punto de que incluso en la prensa, el veintidós de agosto de dos mil diecinueve, aparece un titular -y leo literalmente-: “Cebreros se ofrece para albergar a la UME”, tras una reunión que mantiene el alcalde del municipio de Cebreros, Pedro José Muñoz, con la ministra de Defensa, Margarita Robles, para abordar la problemática de los incendios forestales en la provincia.

Recordaremos que el verano de dos mil diecinueve tuvimos una... una preocupante situación en la provincia de Ávila, ostentando el dudoso honor, como... como ya comentaba el compañero de Por Ávila... junto con Canarias, ostentamos el dudoso honor de, bueno, pues ser donde más actuaciones en el verano de dos mil diecinueve tuvo que llevar a cabo precisamente la UME.

Así que desde el PSOE, como decimos, venimos trabajando en ello, con un claro compromiso por parte de la ministra en cuanto a facilitar y promover la ubicación de la... de la UME ya en un municipio de Ávila. Por lo tanto, con esta... con este claro compromiso por parte de la ministra, entendiéndolo, además, que estamos en una zona como es la zona... la comarca de Alberche-Pinares y del valle del Tiétar, que además tiene... está en el centro de España, cercana a diferentes Comunidades Autónomas, como son Castilla-La Mancha, como es Extremadura y como es toda la zona centro peninsular, entendemos que, además, se dan y reúnen las condiciones para que sea precisamente en una zona... en un municipio de... de una zona de... a ser posible, del sur de Ávila, que -volvemos a insistir- es donde más problemática tenemos en cuanto a incendios, donde se debería de solicitar. Y así se lo pedimos a sus señorías, para que lo tengan en cuenta, teniendo en cuenta que, además, las distancias son importantes; en cuestiones como las tratadas, son además a tener en cuenta.

Por lo cual, pedimos que, por favor, se acepte la enmienda que desde el PSOE presentamos. Y es la enmienda... Estamos de acuerdo en todo lo anteriormente previsto por parte de... de Por Ávila en ella; lo único, que pediríamos que se cambie para capital... “para la capital” y podamos poner “en cualquiera de los municipios de Ávila calificados como zona de alto riesgo de incendios”. Es la enmienda que pedimos que... que sea cambiada, como decimos, “Ávila capital” por cualquier zona de alto riesgo de incendios, por “cualquier municipio que esté... que esté en una zona catalogada como de alto riesgo de incendios”. Y, por lo demás, pues votaremos a favor, si eso es así. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues para cerrar el debate y fijar ya el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador proponente, el señor Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Gracias, señora vicepresidenta. En primer... en primer lugar, agradecer a... a todos los ponentes de los grupos políticos sus palabras. Y voy a ir uno por uno intentando contestar y clarificar mi posición.



Muchas gracias, señora Gago por su apoyo. Estoy totalmente... totalmente de acuerdo con usted. Luego, si hacemos un receso, podemos llegar a ver cómo... cómo hilamos la propuesta de resolución. Y nada más que decir. Todo lo que ha dicho es ratificar lo que yo he dicho; y ratifico lo que ha dicho usted.

En cuanto al señor Trillo-Figueroa, quiero que sepa que yo soy reservista voluntario desde hace muchos años, porque me encantan las emergencias, es mi vida las emergencias, y la palabra lealtad la llevo siempre, ¿eh? Y, bueno, pues conozco bien el estamento militar, siempre que me activo es para misiones humanitarias o... bueno, o a veces también para hacer tiro, porque salgo más barato yo como reservista voluntario que contratar una uvi privada para hacer un ejercicio de tiro. Y he hecho dos veces el NIRVUME, es el curso que hace la gente para prepararse y estar en la UME, sobre todo reservistas voluntarios. Son dos semanas, como bien dice usted, en la Escuela de Infantería de Toledo; y ahí es donde, bueno, nos pegamos los chapuzones y nos pegamos los... *[Murmullos]*. Sí, nos preparan, y hacemos rapel y de todo. Entonces, sé... sé lo que dice, y estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho.

Bueno, el elemento operativo que, efectivamente, carece Ávila, que son las comunicaciones, sí, efectivamente. Pero también es verdad, y tiene que estar de acuerdo conmigo en que muchas de las movilidades del... de la UME pueden hacerse por tren, como bien ha dicho. Y sí ha comentado él la ubicación de El Pradillo. El Pradillo está perfectamente comunicado, y en doce horas, con un tren, se puede poner en cualquier sitio una unidad o un batallón, desde el cuartel de El Pradillo. Porque sabe como va la vía, y pasa justamente al lado, y siempre ha tenido hasta... hasta estación de tren, por decirlo así, El Pradillo, la unidad de El Pradillo, al margen de la Academia de Intendencia y todo lo que hay.

Entonces, perfectamente. Si yo lo que quiero es que esté. ¿Que es una escuela de... para que la UME se prepare, y los cursos, en vez de hacerse en Toledo, se puedan hacer en Ávila? Perfecto. ¿Que es la UME en sí? Perfecto. ¿Que es otra unidad, la Academia de Intendencia, y vuelva a Ávila? Perfecto. Si anda que no daba vida la Academia de Intendencia a Ávila; pero muchísima vida ha dado la Academia de Intendencia a Ávila. Entonces, totalmente de acuerdo con eso.

Efectivamente, no tenemos base aérea. Yo, por otras circunstancias, sigo pidiendo un helipuerto para mi ciudad, por las circunstancias sanitarias; porque mi hospital de referencia sigue estando en Valladolid y sigue estando en Salamanca, lamentablemente, para... para muchas patologías tiempodependientes. Pero fíjese ahora la que se ha liado todavía con el helipuerto de Ávila. Y si cogen la prensa, pues ya no sabemos si van a ser una plataforma, si van a ser unos terrenos, si lo vamos a tener o va a seguir aterrizando; que encima aterriza cerca de donde vivo yo, que son viviendas, y está a tomar morcilla del hospital. Entonces, efectivamente, carecemos de un helipuerto.

Como bien decía la señora Blázquez, efectivamente, pues tienen más helipuertos en la provincia que en Ávila. Lamentablemente, una capital que no tenga helipuerto, y lo tenga... me alegro por que lo tengan los de los pueblos, porque además lo necesitan, pero también tiene que tenerlo la capital. Totalmente de acuerdo también con la señora Blázquez, y muchas gracias por lo que ha comentado, y me encanta. Cada vez que se habla de palabra lealtad, es que además me encanta, y que lo diga una persona que está dedicada a la política ahora mismo. Lo de la lealtad es fundamental.



Señora Blázquez, totalmente de acuerdo con que de la pérdida de población en la provincia de Ávila es mucho mayor en el medio rural; totalmente de acuerdo. Lo que pasa que, yo, mi proposición no de ley la hago para que se pusiera la Unidad Militar en la capital, y hablo de la capital. Si no tengo ningún... de verdad -y se lo he comentado antes-, no tendría ningún problema en que se pusiera en la... en la propuesta de resolución "para la provincia de Ávila", pero lo que ya no estoy tan de acuerdo es con poner "los calificados como zona de alto riesgo de incendios". Porque, si ve, como digo yo en la propuesta de resolución, es la... "hacer frente a la despoblación, dinamización de la provincia y ayudar a combatir los incidentes medioambientales de una forma más rápida y efectiva".

Como bien ha dicho, también tenemos el riesgo de las inundaciones. Las inundaciones no solamente son en el valle del Tiétar; de hecho, las inundaciones más graves han sido en la zona del valle... del valle del Alberche. Entonces, yo creo que se podría llegar... bueno, podía aceptar que pusiera... fuera la provincia de Ávila, pero de eso de "calificados como zona de alto riesgo"... Hombre, yo entiendo su posición, y sabe que yo estoy muy vinculado al valle del Tiétar, por mi familia, y sé que usted también vive en el valle del Tiétar, y creo que el valle del Tiétar está... pues efectivamente, es donde más incendios hay y está... Es que, además, es... por decirlo así, es tan el sur el sur de... de Castilla y León, que la sierra de la Paramera y la sierra... como dice usted, el puerto el Pico, todo eso, es que es otro mundo; pasas esa sierra y es otro mundo, no tiene nada que ver con La Moraña ni con nosotros, los que estamos en la capital.

Pero yo creo que, incidiendo en lo que decía, igual que decía el señor Trillo-Figueroa, las comunicaciones en Ávila están mal, fíjese en el valle del Tiétar; peor todavía para llevarlo allí. Entonces...

Y luego, lo de Cebreros, si a mí, fenomenal; si se llevara una UME a Cebreros, pues fenomenal. Pero es que no tengo tan claro que esté ya eso muy avanzado, no lo tengo tan claro, de verdad. A lo mejor estoy equivocado, pero a mí, que se llevara... Si yo lo que se haga en Ávila, perfecto todo. Pero ahora donde estoy enfocado es en la capital, porque creo que es más viable, porque, aunque tengamos malas comunicaciones, es mucho más viable por la infraestructura, sobre todo, que hay de... -como bien decía el señor Trillo-Figueroa- infraestructura de los edificios que hay, que se pueden reutilizar; cosa que no hay... lamentablemente, no hay ningún edificio militar que se pueda utilizar para este... este cometido en el valle del Tiétar. Si lo hubiera allí, que hubiera pues, como comentaba, El Pradillo, la Academia de Intendencia, otro acuartelamiento, pues perfecto.

Yo creo que... vamos, ahora hacemos un receso, y a ver cómo podemos hilar la propuesta de resolución. Pero ya le digo, señora Blázquez, que lo de "calificados como zona de alto riesgo en incendios" no, porque ya limitaría mucho más. Y yo creo que ahí entonces no... si ya veo difícil que, aunque se apruebe aquí, luego se puedan hacer muchas cosas, como pasa muchas veces en los parlamentos, si ya me... acotamos mucho más eso, lo veo más inviable todavía. Por lo demás, pues si se puede hacer un receso para ponernos de acuerdo y ver cómo hilamos la propuesta de resolución... Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

¿Un receso de cinco minutos?, ¿o menos? Máximo cinco minutos.



[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Bien. Una vez consensuado el texto definitivo, supongo, tiene la palabra el procurador proponente, el señor Pascual Muñoz, para fijar el texto definitivo, y luego procedemos a su votación. Tiene la palabra.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. A ver, voy a... a leer el texto definitivo, a ver si lo leo bien: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la instalación en la provincia de Ávila de una unidad militar como medida para hacer frente a la despoblación, dinamización de la provincia y ayudar a combatir los incidentes medioambientales de una forma más rápida y efectiva, tras el estudio correspondiente de viabilidad operativa".

Votación PNL/000684

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias. ¿Entiendo que es un texto consensuado? Pues ya... aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

PNL/000703

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 703, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Rodríguez Díaz, don José Ignacio Ronda Gutiérrez y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar desglosado por municipios los datos relativos a contagios, rebrotes y evolución de la pandemia, y a desglosar por municipios el mapa ilustrativo por colores que ahora se publica por provincias y zonas básicas de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Partido Socialista, doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. Hoy traemos a esta Comisión una proposición no de ley que, en principio, no debería de plantear ningún tipo de controversia. Fíjense, estamos en la Comisión de Transparencia, en Castilla y León, una Comunidad Autónoma en la que los partidos que sustentan al Gobierno, PP y Ciudadanos, decidieron crear una Consejería específica al señor Igea. Y, miren,



para ser honesto, nunca, cuando el Partido Popular y Ciudadanos concedieron al vicepresidente de la Junta su tan ansiada Consejería, nunca pensaron, como no podíamos pensar nadie, que vendría una pandemia como la que estamos padeciendo. Y nunca pensaron que, a través del portal de transparencia, quizá se tuvieran que tener que publicar tantos y tantos datos sobre un hecho tan insólito como esta crisis sanitaria, económica y social.

De hecho, si de algo constantemente el vicepresidente, y también especialmente los procuradores del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular, sacan pecho es de que somos la Comunidad Autónoma, dicen, más transparente, tenemos no sé cuántos dieces en... en esta materia, estamos posicionados los primeros en no sé cuántos *ranking*, etcétera. La verdad es que luego, cuando uno rasca un poco, se evidencia otra cosa. Pero no quiero crear controversia, porque creo que es importante que esta iniciativa hoy salga adelante, y lo voy a argumentar.

A medida que los meses han pasado, de marzo para acá, la Junta ha tenido que ir cada vez publicando más datos –en muchas ocasiones también a petición o a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista–, datos más desglosados, de forma más analítica, en formato abierto. Pues bien, en esta ocasión lo que proponemos es dar un paso más. Y, como ya saben, nuestro grupo parlamentario, y especialmente esta portavoz, siempre ha manifestado la importancia de... que tiene el hecho de que la publicación de cantidades ingentes de datos, por sí mismas, no valen para nada, deben de tener un fin, un objetivo, y valer para algo. Ya saben, por eso que les digo siempre de que podemos quedarnos en la apariencia de la transparencia.

Actualmente, la Junta está publicando los datos de contagios, de rebrotes, principalmente por áreas de salud, por provincias, que está bien; pero estamos convencidos que, con la evolución de la pandemia, es preciso que se desglose esta misma información por municipios. Es que, como todos ustedes saben, no es... no tienen por qué ser coincidentes las zonas básicas de salud con las localidades o con los municipios. De hecho, la realidad durante todos estos meses nos ha demostrado que, dentro de un mismo área de salud, la situación de dos municipios puede ser bien distinta; y así lo hemos podido comprobar. Pero no solo distinta su realidad sanitaria o de contagios en un momento dado, sino también muy distinta su realidad social, económica, poblacional.

Como todos ustedes también saben, desde los ayuntamientos, los alcaldes y alcaldesas están haciendo desde el mes de marzo un gran esfuerzo no solo para intentar controlar la expansión del virus entre sus vecinos, sino también para vigilar que se cumplan las medidas de seguridad que las autoridades sanitarias, Administraciones supramunicipales, les imponen para frenar los contagios, paliar los efectos económicos y sociales entre sus vecinos, negocios, empresarios, etcétera.

Por ello, a través de esta proposición no de ley, lo que el Grupo Parlamentario Socialista pide a la Junta es que la misma información, la misma, que se está aportando por zonas básicas de salud se publique desglosada por municipios; es bajar un escalón más, o subirle en materia de transparencia. Con un objetivo claro, y es que el alcalde o alcaldesa de turno pueda adoptar medidas, en el desarrollo de sus competencias –por supuesto que sí–, que le ayuden a, una vez conocida la evolución del virus en su municipio, tomar decisiones que velen por la seguridad y la no propagación del virus de sus vecinos; por otra parte, eso que la autoridad sanitaria del Gobierno autonómico les exige constantemente.



De hecho, a lo largo de estos meses se han dado situaciones de todo tipo: municipios donde su corporación local ha optado por el cierre de parques o espacios públicos antes de que lo decretaran las autoridades sanitarias; municipios que han ido más tarde con las medidas de prevención; municipios que han implorado a la Junta que decretase su confinamiento, porque sabían de la situación crítica que tenían encima, y, sin embargo, la Junta parecía no enterarse. Y les pongo un ejemplo concreto: el de Carrascal del Río, en la provincia de Segovia, donde, ante la falta de medidas por parte de la Junta, es la propia alcaldesa, en el mes de agosto, quien pide a sus vecinos un confinamiento voluntario, ya que detecta que en su población, de menos de 150 habitantes, tiene más de 40 contagios; prácticamente en todas las familias de aquel municipio había algún miembro contagiado. ¿Y por qué la Junta no confinó o no había adoptado medidas en ese mes de agosto, por ejemplo?, y es un... es citar un ejemplo en Carrascal del Río. Pues bien, porque igual en el área de salud al que pertenece este municipio está conformado por otros muchos municipios, otras localidades, y, en cómputo general, el área de salud no estaba en una situación tan crítica; pero, sin embargo, en un municipio en concreto estábamos hablando de un porcentaje altísimo de contagios.

Pero es que, además, ha habido municipios que, a pesar de las recomendaciones del Gobierno autonómico de no hacer test rápidos indiscriminados, lo han hecho. Y no es que lo hayan hecho los alcaldes y alcaldesas con mala intención, es que lo han hecho para tener un conocimiento de lo que pasaba en su término municipal. Municipios que han sido confinados selectivamente, y la Junta no les ha dado ningún tipo de explicación.

Consideramos que la publicación de los datos de evolución de la pandemia por municipios no solo va a ser un instrumento de gran ayuda para los alcaldes y alcaldesas para adoptar medidas que sumen esfuerzos en la lucha contra este virus, sino que, además, va a permitir un... un conocimiento estadístico de evolución, en función de criterios poblacionales, de criterios de edad, incluso de renta per cápita o de condiciones de cualquier otra índole, que van... que pueden permitir, de cara al futuro, tomar decisiones y saber qué... qué posturas adoptar en futuras olas -esperemos que no existan-, puesto que no sabemos cuándo va a terminar esta situación crítica y de pandemia.

Tenemos constancia, como les decía, de que hay ayuntamientos que han solicitado a la Junta que se les informara de contagios, brotes activos, casos en estudio en sus municipios. Insisto, y es que es normal; lo único que pretenden los responsables locales es sumar fuerzas para la lucha coordinada en esta pandemia. Bien. ¿Cómo les ha despachado la Junta? Les ha contestado que no desglosan esos datos para preservar la protección de datos, etcétera, etcétera. Y, sinceramente, no le encontramos ningún sentido; más aún cuando en capitales de provincia, en nuestra misma Comunidad Autónoma, o grandes poblaciones estos datos sí que se están desglosando por municipios. Lo que yo les estoy planteando es otra cuestión, y es aquellas zonas básicas de salud que no solamente afectan a un término municipal, sino que dentro de ellas están distintas localidades.

La propuesta que hoy les hacemos no es algo que nos estemos inventando, ya que hay muchas -prácticamente todas las Comunidades Autónomas, gobernadas por distintos colores políticos- que están publicando así los datos: Euskadi, Cantabria, Canarias, Murcia, Asturias, Baleares, La Rioja, la Comunidad Valenciana,



Castilla-La Mancha, Navarra, Extremadura. En definitiva, si ustedes ven este mapa que yo les enseño [*la oradora muestra una imagen*], todo lo que está en colores marrones son Comunidades Autónomas donde se están publicando los datos, desglosados por municipios, como un instrumento muy válido para los alcaldes.

Se lo decía antes, municipios como el Valle de Mena ha pedido estos datos a la Junta, y la Consejería de Sanidad les despacha diciendo que no se puede publicar esa información, preservando la protección de datos. Hombre, hay que ser un poco serios, sobre todo en esas respuestas que se le da a los alcaldes. ¿Qué pasa, que solamente hay que preservar los datos de las poblaciones de menos de 10.000 habitantes, por ejemplo? Pues yo creo que hay que ser un poco más riguroso. No se deben de buscar excusas absurdas, desde nuestro punto de vista.

La Administración autonómica no puede hacer oídos sordos a las demandas de la Administración local, y todas deben trabajar de forma conjunta, cada una de ellas en el ámbito de sus competencias, en un momento crítico en el que nos encontramos. Por eso les pedimos que pongan este instrumento al servicio de los ayuntamientos, que son la Administración más cercana, para que sus alcaldes y alcaldesas puedan seguir tomando decisiones, dentro de sus competencias, no a ojos cerrados muchas veces, sino con la certidumbre de la información, que, por otro lado, es un derecho, como bien ustedes saben, de los vecinos y vecinas. No estamos pidiendo nombres y apellidos, estamos pidiendo cifras que nos valgan para implementar políticas eficaces.

Por ello, les proponemos que apoyen la propuesta... la proposición no de ley, que, literalmente, dice:

“Punto número 1. Que se publiquen desglosados por municipios los datos relativos a contagios, rebrotes y evolución de la pandemia.

Y punto número 2. Que el mismo mapa ilustrativo por colores en función de los positivos activos que actualmente se publica por provincias y por zonas básicas de salud sea desglosado por municipios”.

Esperando contar con el apoyo unánime de... de esta Cámara, pues nada más por el momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Pedro José Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, estamos totalmente de acuerdo con ustedes cuando dicen que los municipios y ayuntamientos están dando el doscientos por cien para paliar y poder hacer frente a las consecuencias catastróficas que el coronavirus está teniendo en nuestra economía. También es cierto que los regidores están poniendo todo lo que está en su mano para colaborar en las diferentes tareas de desinfección o limpieza, como ustedes bien dicen.

Aprovecho para recordar, ya que estamos hablando de los trabajos que están realizando ayuntamientos y alcaldes y alcaldesas, que tanto el Gobierno central como el autonómico se comprometieron a facilitar ayudas económicas para hacer



frente al sobrecoste de estas labores, como puede ser la limpieza de los colegios o instalaciones deportivas. Todo ello hace que los gastos se hayan disparado, mientras que los ingresos se han visto reducidos de una forma drástica. Por ello, es necesario que reciban fondos directos que les permitan hacer frente a todo esto.

Dicho esto, señorías, creo que los datos y estadísticas son muy importantes en la asistencia sanitaria y sirven en ocasiones para la toma de decisiones. Pero para que sirvan los datos, hay que saber primero hacer el diagnóstico de ante qué nos enfrentamos y ante qué... hacia qué nos enfrentamos y cómo se puede tratar. Y, en la situación que nos encontramos, tenemos que saber que la positividad de una PCR no determina la capacidad infectante del paciente; y, de hecho, no está indicada la realización repetida de pruebas PCR tras un resultado positivo, dado su escaso valor para determinar, como les digo, la capacidad infectante del paciente. Es más, puede dar positivo por tener restos de partículas de coronavirus y no ser infectante.

Por otro lado, también interviene en la contagiosidad y riesgo de infección la carga viral que tenga el infectado. A mayor carga viral, más posibilidades de ser infeccioso. Se habla de números; por ejemplo, 500 positivos por 100.000 habitantes, pero ¿realmente sabemos si esos son contagiosos o infecciosos? Lo que realmente interesaría saber es si contagia o no. Además, puedo hacerme una PCR ahora mismo y ser negativo, y poder encontrarme en esos tres días de período ventana, o ser un falso negativo, o ser un verdadero negativo; me relajo, me infecto ese mismo día, porque he salido a la calle y he estado con alguien que era asintomático, porque me he quitado la mascarilla un momento, o por muchas cosas.

No quiero que piensen que soy pesimista, pero sí desconfiado, porque estoy viviendo un *déjà vu* aumentado. Lo que sabemos ahora mismo es que hay transmisión comunitaria y descontrolada, y que, aparte de las restricciones de movilidad, lo que tenemos que tener muy claro es que hay que usar la mascarilla, lavarse las manos frecuentemente y mantener la distancia; y ya está. No creo que sea tan difícil hacerlo. Lo he dicho por activa y por pasiva, pero no se hace. Sigo viendo a gente que habla, y sobre todo en sitios cerrados y concurridos, sin mascarilla, y gente que sigue comiendo sin distancia de seguridad.

Nos empeñamos en dar datos y datos, y no insistimos en lo que realmente acabaría con el virus: lo importante sería saber si es contagioso. Hablamos de números, pero no olvidemos que en este caso son pacientes y son enfermos. Lo que ustedes solicitan en su proposición no de ley me parece muy bien para todo esto que les he explicado de los 500 por 100.000, para saber si una ciudad se confina o no; pero ya les digo que eso no va a hacer que el virus se acabe. Lo que tenemos que hacer -y perdón por repetirlo tantas veces- es usar de forma adecuada la indicada mascarilla, la higiene de manos y mantener la distancia de seguridad, y sobre todo no relajarnos en casa. Con eso el virus se acabaría, pero está claro que algo estamos haciendo mal o algo no estamos haciendo. Voy a apoyar su proposición no de ley, pero ya le digo que son datos. A mí me interesan los pacientes y los enfermos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra Blanca Delia Negrete.



LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. El Partido Socialista nos trae esta tarde aquí una iniciativa donde nos plantean que los datos que se ofrecen actualmente a través del portal de datos abiertos de la Junta sobre incidencia acumulada, prevalencia, PCR totales y positivas o de incidencia en los últimos catorce días se desglose y se municipalice.

En principio, desde el punto de vista puramente técnico, pues no debería haber excesivos problemas para ello, siempre que se cuente, por un lado, con datos estructurados a nivel municipal y, por otro lado, con una capa cartográfica de la planta municipal de la Comunidad Autónoma. Pero también es cierto que, si bien técnicamente se pueden realizar estos cambios que ustedes nos solicitan, hay que valorar si realmente son necesarios y adecuados a nivel práctico y, por tanto, aportan un mayor grado de transparencia que justifique el sobreesfuerzo que esto conllevaría.

En la actualidad, los datos no se publican en un mapa ilustrativo como... con colores por provincias, como dicen en su propuesta, sino por zonas básicas de salud; y es ahí donde para nosotros está la importancia. Por provincias, solo se publica un mapa con los datos de personas fallecidas en hospitales. Pero el hecho de que el criterio seguido por la Consejería de Sanidad sea el de datos agrupados por zonas básicas de salud y no por municipios, como ustedes solicitan, no responde a una decisión subjetiva o caprichosa de la Consejería ni tampoco de no facilitar datos, sino a criterios funcionales de toma de decisiones, usando tanto para la... usados tanto para la desescalada como para la reescalada en la que estamos ahora inmersos.

Los datos que se muestran se seleccionan únicamente a nivel de zonas básicas de salud, centros de salud o consultorio local, sin que exista una equivalencia entre consultorios locales y municipios, igual que no existe tampoco entre municipios y zonas básicas de salud. Me explico: hay zonas básicas de salud que incluyen más de un municipio, o municipios, cuyo territorio puede corresponder a más de una zona de salud. Además, el hecho de que las demarcaciones sanitarias que recaban datos no coincidan con la estructura territorial puede generar bastante confusión a nivel informativo. Y es que es aquí donde vemos que existe otro problema añadido, relacionado con la protección de datos, dado que, al existir en algunos municipios un número muy reducido de tarjetas sanitarias, se genera un potencial riesgo para la protección de datos personales con la publicidad de la información, tal y como nos demandan ustedes. Aunque una posible solución razonable, en el supuesto de que se pueda recabar toda la información a nivel municipal, sería fijar un corte en un determinado número de habitantes por tarjeta sanitaria, para decidir publicar o no los datos sanitarios y, en general, este tipo de riesgos de los que les hablo.

No podemos perder de vista el amplísimo número de municipios de nuestra Comunidad Autónoma: 2.248. Y aunque la Consejería de Sanidad, a petición de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, ha realizado un trabajo de intentar relacionar estos municipios con los 3.369 consultorios identificados en la base de datos sanitaria, no es posible ofrecer una correlación inequívoca en el momento actual, pudiendo generarse información distorsionada en núcleos poblacionales pequeños, donde la aparición de un caso no debido generaría una alarma innecesaria.

A nuestro entender, la utilidad real de ofrecer los datos desglosados por municipios es, como les digo, muy relativa, pudiendo incluso provocar distorsiones en la



información que se suministra, por los motivos que ya les estoy exponiendo. Además, supondría un esfuerzo adicional importante, que vendría a sumarse a una situación de sobrecarga de trabajo que vienen afrontando desde el mes de marzo, con el fin de ofrecer a diario a los ciudadanos una información detallada, actualizada, clara y comprensible sobre la evolución de la pandemia en Castilla y León; y que previsiblemente va a ir aumentando, viendo la tendencia actual, con la evolución al alza de los casos de COVID en los momentos actuales.

Nosotros consideramos que es más que evidente el esfuerzo de la Consejería de Transparencia y del servicio público que se ha realizado hasta el momento. El portal de información sanitaria sobre el coronavirus ha sido y sigue siendo un portal de referencia a nivel nacional, por la calidad, rigor y volumen de información que aportan. El propio director general de Transparencia y Buen Gobierno nos indicaba el diecinueve de junio, en su intervención en esta Comisión, el dato de 8.545.718 sesiones, con 19.200.734 páginas visitadas. Cifras que dejan bien claro la enorme repercusión de la misma, y, como todos conocen, ha sido ya reconocido en distintas ocasiones -ya lo hemos comentado-; la más reciente con la concesión del Premio NovaGob Excelencia al mejor proyecto de impacto social en respuesta al COVID-19.

Su petición, señoría, se basa, según su propia exposición de motivos, en la transparencia como instrumento eficaz para adoptar políticas y medidas que sean de utilidad a los ciudadanos. Y es más que notorio que el Grupo Parlamentario Ciudadanos comparte esta visión transversal de la transparencia y es una... un firme defensor de la difusión de la cultura de la transparencia en la Administración pública. No escatimaremos esfuerzos para conseguir que, al igual que otros principios de actuación de la Administración, como son la legalidad, la eficacia o la objetividad, la transparencia impregne absolutamente todo lo público.

Pero, dicho esto, también es bien cierto que esta iniciativa suya no nos parece que aporte valor añadido ni que tampoco genere un mayor grado de transparencia, por todo lo que anteriormente les he expuesto. Seamos realistas, estamos todavía esperando a que el Gobierno de la Nación confirme los datos de fallecidos que ha tenido nuestro país a día de hoy. Se lo decimos una y mil veces: gobernar es elegir; pero es que en este caso no es por un tema de prioridad de unos temas frente a otros, sino que, si somos objetivos y claros, la labor de la... de la Consejería de Transparencia está siendo muy exhaustiva, y no podemos sobrecargarles con más datos que, a día de hoy, no pueden clasificar. No se trata de decir a todo que sí por un tema de ser más transparente, sino de que los datos de que... que se elaboren y se publiquen se hagan con un fin justificado. Nosotros lo que tenemos lo publicamos, para que lo utilicen tanto los ciudadanos como los gestores. Por todo lo que le he expuesto anteriormente, no vamos a aprobar su proposición no de ley de esta tarde. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Amparo Vidal.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo. Me gustaría hoy... bueno, me gustaría siempre que intervengo decir cosas razonables. Pero realmente creo que lo más



razonable esta tarde aquí yo creo que ya se ha dicho, y es... lo ha dicho el señor Pascual, y es que es verdad que lo importante es saber si alguien es contagioso, y que las cifras, desgraciadamente, nos van a ayudar, pero no van a hacer que el virus acabo... acabe; por no repetir lo que tantas veces él ha repetido en esta sala y en... y en otros sitios sobre las medidas que tenemos que tomar.

Dicho esto, pues nos ha presentado la proposición con ánimo, tal y como se ha dicho, de no crear ninguna controversia, aunque, bueno, tirando de la -ya sabemos- ironía con la que se suele hablar de esta... de esta Consejería de Transparencia; que yo creo que es ciertamente injusto -es una opinión muy personal-.

La información sanitaria. Ya se nos ha explicado muchas veces aquí, y lo conocemos todos, que en el portal de información sobre el coronavirus ciertamente ha sido un portal que ha manejado y sigue manejando -creemos- un volumen de información y con una calidad importante. Se ha destacado de este portal... yo voy a hablar muy poquito del portal, pero sí que es cierto, y esta mañana pues yo misma visitándolo, el lenguaje es sencillo. Y no solo eso, que nos haga entender a personas hasta como yo, en temas sanitarios que realmente soy bastante... que puedo entenderlo, pero también a otros operadores que sí que tienen mucha más experiencia y conocimientos y pueden reutilizar esos datos.

Si se accede al portal -por hablar un poco-, se ve que encontramos una situación... la situación epidemiológica de nuestra Comunidad por zonas... zonas de salud, situación actual en hospitales, ocupación hospitalaria, test PCR, suministros, Atención Primaria por capitales de provincia y municipios, modalidad, mortalidad, centros de carácter residencial, profesionales, pacientes desplazados... en fin. Y así, en el... en el apartado de situación actual -es que yo quiero destacar y creo que es que es necesario poner en valor- se publican los indicadores de hospitalizados por planta y uci, altas, personas fallecidas. Toda la información está desagregada al nivel de cada hospital público: mapas de personas fallecidas por provincia, gráficas de evolución de hospitalizados en planta y en uci.

No voy a hablar de todos los apartados, ¿eh?, pero en el apartado de ocupación hospitalaria, datos de la ocupación en nuestros hospitales no solo por COVID. En el apartado de Atención Primaria se muestra la evolución de la incidencia de la enfermedad y los casos todavía activos, la prevalencia a nivel autonómico y provincial, gráficas del porcentaje de evolución diaria por provincia, incidencia acumulada, número de personas afectadas por tramo de edad, distribución por sexo; y todo ello... esto a nivel provincial.

Y en el de zonas básicas de salud, que es de las que hemos hablado, se muestra el mapa, que sí que está coloreado de distinta intensidad, según el grado de... de incidencia de... de la enfermedad. Se recoge cada una de las 247 zonas: el número acumulado, el porcentaje del número de tarjetas sanitarias en la zona... en fin. Y así -no voy a continuar con ello- los sucesivos apartados, en los que se desglosa, como digo, esa información que se da... que se da a través del portal de transparencia.

Compartimos con ustedes lo reseñado y expresado aquí también, y que consta en los antecedentes, respecto a que los municipios han dado todo de sí para intentar minimizar las consecuencias de... de esta crisis. Y yo creo que todos todavía tenemos en el recuerdo a alcaldes... alcaldes y alcaldesas, en aquellos días de marzo y abril, reuniendo como podían y entregando a la población mascarillas, cuando ni había ni se recomendaba siquiera el usarlas.



Y se plantea ahora la PNL como un paso más, en aras a la transparencia. Y yo, en aras a la transparencia, nuestro grupo podíamos compartir todo, pero yo creo que lo que... en aras a lo que de verdad importa en este momento es a la idoneidad de todas las medidas que se... que se adopten y de todas... y de todas las medidas que se vayan adoptando.

Tal y como se ha expresado, este criterio, que es el elegido por la Consejería de... de Sanidad, no fue caprichoso, y responde a unas necesidades que se han justificado, de toma de decisiones tanto para -como ya ha expresado la compañera de Ciudadanos- de desescalada como reescalada; y por eso se publican los datos agrupados en zonas... en zonas de salud. Es cierto que no existe equivalencia a nivel de zona básica de salud o por... entre consultorios locales y municipios, igual que no existe entre municipios y zonas básicas de salud. También ya se ha puesto de manifiesto que es cierto que a veces pueden... -como el municipio que usted ha mencionado de 150 habitantes- que puede haber ese... ese riesgo para la protección de datos, en los casos de municipios muy pequeños. Yo también he mirado lo que se hace en distintas Comunidades, y he visto, por ejemplo, que en Castilla-La Mancha los datos se dan de municipios de más de 500 habitantes.

En definitiva, creemos que se ha intentado, y no creo que sea de... bueno, pues de... de dejar de lado el esfuerzo importante. Y creo que, con un resultado al menos bastante aceptable, yo creo que bastante más que aceptable, desde la... los datos de... de transparencia, de todos los datos que se han hecho en cuanto a la evolución, los datos que se tienen. Y creemos que en este momento es... el criterio adoptado, el de estas zonas básicas de salud, no existe en este momento la absoluta necesidad de acoger el criterio que ustedes nos proponen en la proposición. Por ello, vamos a rechazarla. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidenta. Gracias a todos los intervinientes o... lo siento, sinceramente, que no haya salido adelante esta proposición. Con carácter general, sí tengo que decir que no es que... sí, utilizo tono irónico a veces para referirme a esta Consejería, claro que sí, pero también en numerosas ocasiones -y es justo reconocerlo- he alabado el importante esfuerzo que se ha hecho en materia de recopilación de datos, de publicación de datos y en materia de transparencia. Pero siempre he dicho que todo tiene que tener un objetivo. Entonces, venir a decir que esta iniciativa, como dice la portavoz de Ciudadanos, no aporta nada me parece, desde luego, cuanto menos... -que no sé si ha escuchado algo de mi intervención- cuanto menos... -supongo que no, claro, si lo suelen hacer- pero, cuanto menos, me parece una falta de respeto con todos los alcaldes y municipios que están pidiendo a la Junta de Castilla y León esos datos; porque, sin embargo, la Junta de Castilla y León sí que les están exigiendo a ellos, fuera de sus competencias, otras muchas cuestiones. Pero, bueno, eso con carácter general.



Con respecto al portavoz de Por Ávila, lo primero, agradecerle que vaya a apoyar esta iniciativa. Y, desde luego, no será esta portavoz quien discuta sobre cuestiones técnicas o sanitarias. Es cierto todo lo que usted ha afirmado, que lo fundamental en estos momentos es el lavado de manos, el usar la mascarilla, el ser prudentes, el no relajarse en casa; por supuesto que lo comparto todo. Supongo que de todo esto se habla largo y tendido en la Comisión de Sanidad, pero es que estamos en la Comisión de Transparencia. Entonces, yo puedo insistir y compartir con usted todo eso; pero ¿cómo desde la Comisión de Transparencia se puede aportar algo para seguir ayudando a la no extensión de esa pandemia? Pues el Grupo Parlamentario Socialista ha decidido que esta puede ser una de las... de las maneras también, por todo lo expuesto y relacionado con lo que ocurre en los municipios.

Y es cierto que una PCR no nos va a dar si... exclusivamente el dato de portador, o que contagie o demás. Ya, pero es que es el instrumento que tenemos. Y los protocolos que la autoridad sanitaria, que es la Junta de Castilla y León, la Consejería de Sanidad, ha marcado es que, si hay un positivo por PCR, se tiene que quedar aislado en su casa y tiene que guardar la cuarentena y demás. Bueno, pues ante esta situación, es lo que muchos alcaldes están reclamando: que no tienen un conocimiento de lo que ocurre en sus municipios y que para poder, incluso, adoptar medidas más restrictivas o menos, en función de la mejora -ojalá existiera- de evolución de la pandemia, pues sería muy interesante el conocer... el conocer estos... estos datos.

Y, desde luego, también al Grupo Parlamentario Socialista y a esta portavoz lo primero que nos importa son los pacientes, los enfermos y la evolución de la pandemia; por supuesto que sí. Eso que nadie lo ponga en duda, aunque no tengamos, pues, evidentemente, por nuestras formaciones personales, la misma cualificación que pueda tener el portavoz de Por Ávila.

Decía la portavoz de Ciudadanos... Se ha hecho un lío, porque yo no es que esté diciendo que no se publiquen los datos por área de salud; no, por supuesto. Si es que... ¿que es un criterio que se ha adoptado para la escalada y desescalada y que tiene unos condicionantes? Por supuesto. Si yo no voy a discutir cuáles son los criterios de la Consejería de Sanidad al respecto. Lo que estoy diciendo es que, además de esos datos de por áreas de salud, se baje a un nivel mayor de desglose y se publiquen también los de los municipios. ¿Es incompatible? No. ¿Hay voluntad política de hacerlo? Tampoco. Ustedes sabrán por qué. Si yo no lo discuto, esos criterios, como le digo, que puedan ser más técnicos.

Con respecto al riesgo para la población en materia de protección de datos, insisto: ¿por qué?, ¿porque la población es más pequeña? Pues, efectivamente, lo decía la portavoz del Partido Popular, igual es que hay que adoptar el criterio que ha adoptado Castilla-La Mancha, que tiene una situación de densidad demográfica, de población y de extensión muy similar a la nuestra, y pone el límite en los 500 habitantes. Podrían haber presentado una enmienda en ese sentido; pero no, no les interesa que esta iniciativa salga adelante.

Que podría crear alarma innecesaria. Mire, desde nuestro punto de vista, todo aquello que ayude a prevenir a alarmar -y entiéndaseme la expresión- a la población para que consigamos que extremen las medidas de prudencia es positivo; siempre, siempre es positivo.



Ha dicho usted literalmente que es que los niveles de transparencia de esta Consejería consideran que ya es suficiente. Para el Grupo Parlamentario Socialista, todo lo que pueda ayudar en materia de lucha contra la pandemia nunca será suficiente, nunca será suficiente. Tenemos que ponernos un nivel de autoexigencia un poquito mayor. ¿Y que supone mucho trabajo? Pues sí; pero es que para eso estamos, para eso estamos, para trabajar para el interés de todos.

Ustedes siempre hablan de lo mismo: del número de visitas de las páginas, de los premios, de los récords conseguidos. Y yo siempre diré lo mismo: que está muy bien el colgarnos la medalla, pero que, si no sirve para algo o podemos aportar para que sirva para algo más, no veo cuál es la incompatibilidad con eso.

Mire, con respecto a que siempre tienen que hablar... Ustedes son especialistas en siempre echar la pelota al Gobierno central. Dice: estamos esperando los datos de defunciones por parte del Gobierno y demás. Mire, es que la Junta de Castilla y León también tiene competencias en estadística. *[Murmullos]*. Claro que tiene competencias en... *[Murmullos]*. Vale, pues no tiren siempre la... con pólvora ajena. Estábamos hablando de lo que estamos hablando; pero es que ustedes, si no meten el discurso sanchista en cualquier tipo de debate, no se quedan a gusto. Ustedes sabrán.

A usted le parecerá que el fin de nuestra... de nuestra moción no está justificado. Desde luego, a nosotros nos parece que está más que justificado, después de recoger todas las inquietudes, o muchas de las inquietudes, de alcaldes y alcaldesas.

Fíjese, sí que se ha reconocido por parte de otros portavoces, del compañero de Por Ávila, o incluso por el Partido Popular, esa labor de los alcaldes y alcaldesas. Es curioso, esto denota pues lo que denota, que, claro, que como ustedes no tienen prácticamente representación municipal ni alcaldes ni alcaldesas distribuidos por nuestro territorio, pues siempre les da absolutamente igual aquello que les pueda afectar más o menos. Ustedes van a lo suyo: al discurso que les pasan; vienen, lo leen, tal, aunque no escuchen la intervención del resto de procuradores. Y así nos va todo.

Y con respecto a lo que decía la portavoz de Ciudadanos... del Partido Popular -perdón-, pues sí, sí, yo también estoy de acuerdo con lo que decía el portavoz de Por Ávila en materia de mascarillas, de tener... Pero es que -vuelvo a lo mismo- estamos en la Comisión de Transparencia; supongo que todas las iniciativas en materia sanitaria en la Comisión de Sanidad, de la que no formo parte, pues se tratarán muchos asuntos. Así que es lo que tocaba.

Y claro, que uno se ve este mapa *[la oradora muestra una imagen]*, y dice: bueno, pues si unas Comunidades Autónomas, como les decía, como Castilla... como Castilla-La Mancha, que tiene parámetros similares a los nuestros en cuanto a densidad de población y demás, lo puede hacer, no incurre en ninguna ilegalidad extraña en materia de protección de datos y demás, pues ¿por qué Castilla y León no lo puede hacer? Si yo no estoy criticando que lo que se haga no es válido, estoy criticando que se puede dar un paso más; o estoy aportando, mejor dicho, que se puede dar un paso más.

Ustedes siempre lo ven todo como una afrenta personal hacia lo que se está haciendo. Y precisamente yo creo que si ha habido un grupo parlamentario en esta Cámara que ha demostrado responsabilidad desde el minuto uno, desde el minuto uno, para no hacer demagogia con todos los temas de pandemia, ese ha sido el Partido Socialista. Y ahí esta Luis Tudanca, que... que ha encabezado precisamente este



arrimar el hombro en todos y cada uno de los momentos; también en esta segunda ola, con las nuevas medidas que está adoptando la Junta de Castilla y León, que también algunas podrían ser cuestionables –como eso que se está planteando del confinamiento domiciliario–, y, sin embargo, la responsabilidad del Partido Socialista sigue intacta, como el... desde el primer día de pandemia.

Con lo cual, siento mucho que no vaya a prosperar esta iniciativa. Y, señores del Partido Popular, trasládenselo a sus alcaldes, que también tenían esta inquietud. Nosotros se lo trasladaremos a los nuestros. Los señores de Ciudadanos se lo trasladarán a unos poquitos menos. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000703

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a... a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por lo tanto, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000704

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 704, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones legales necesarias para poder reconocer la nacionalidad española a todos aquellos miembros del pueblo saharauí que nacieron y vivieron en el territorio del Sahara español mientras este fue provincia española desde mil novecientos cincuenta y nueve hasta mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, don Luis Ángel Fernández Bayón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Antes de comenzar a debatir esta proposición no de ley, sí que me gustaría mostrar mi apoyo y el de mi grupo a la protesta civil no violenta llevada a cabo por el pueblo saharauí desde el pasado miércoles día veintiuno de septiembre en el puesto fronterizo del Guerguerat. Territorio estratégico donde las fuerzas de ocupación marroquíes mantienen abierta una brecha ilegal por la que realizan el transporte de mercancías, resultado del expolio de los recursos naturales saharauís, vulnerando convenios internacionales y generando ganancias millonarias de manera ilegal, algo del todo inaceptable. Mucha fuerza.

Señorías, traemos hoy a debate una proposición no de ley que podríamos decir que es la segunda parte de... de lo que el pasado Pleno del día siete de octubre aprobamos conjuntamente todos los grupos parlamentarios; bueno, todos no,



la ultraderecha, que representa Vox, pues decidió no votar a favor. Y digo que es la segunda parte porque todos y todas los que hoy estamos aquí sentados creo que somos conscientes de la responsabilidad que tiene España y, por ende, su Gobierno con el pueblo saharauí.

Y, verán, como dicen los antecedentes de esta iniciativa, recientemente se conoció la respuesta sobre un recurso de casación que presentó la Dirección General de Registros contra una sentencia que declaraba la nacionalidad española a una demandante nacida en el Sáhara Occidental en mil novecientos setenta y tres. En este recurso de casación se venía a decir que nacer en el Sáhara no puede ser considerado como nacer en España, a los efectos de nacionalidad por origen; algo totalmente sorprendente, cuando el Sáhara fue considerado la provincia número 53 hasta mil novecientos setenta y cinco; teniendo una primera fase colonial, después una fase provincial y, finalmente, una fase de descolonización, que aún no ha concluido, ni políticamente ni, como vemos, de manera judicial.

Y, miren, algo que también demostraría que el Sáhara era la provincia número 53 de España es que muchos ciudadanos y ciudadanas de la provincia del Sáhara entre mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos setenta y cinco tenían documentación acreditativa de su identidad, expedida por las autoridades españolas; e incluso muchos de ellos disfrutaban de pasaporte, DNI, por lo que podría implicar el reconocimiento explícito de la nacionalidad española en aquellos momentos.

Mire, yo peino canas, y algunos de los que estamos aquí también, y seguro que han tenido este DNI. *[El orador muestra una imagen]*. Bueno, ¿qué diferencia puede haber entre una persona que nació en el Sáhara, que tenía este DNI, y una que nació en Palencia, por ejemplo? Eso es lo que debatimos hoy.

Y, miren, si algo pone de manifiesto la controversia de esta sentencia es el voto particular de tres de los magistrados y magistradas, que sostienen que el reconocimiento a la nacionalidad española de origen no es contraria a la doctrina del Tribunal Supremo, considerando –y cito textualmente– que el decreto de mil novecientos setenta y seis no privaba a los saharauis de una nacionalidad que ya tenían, pues en ese momento contaban con DNI –como les he enseñado–, con Libro de Familia y además tenían la posibilidad de desempeñar cargos como funcionarios, al igual que el resto de los españoles.

Además, destacaba la magistrada María Ángeles Parra Lucán en su voto particular que “en cualquier caso de lo que no cabe duda, con referencia a la ‘nacionalidad’ de los saharauis, durante el plazo de tutela de nuestro Estado sobre el territorio del Sáhara Occidental, es que esta fue la española –de españoles indígenas habla en alguna disposición–, pues resulta evidente, conforme a las reglas generales del derecho de la nacionalidad, que los naturales del territorio colonial carecen de una nacionalidad distinta de los del Estado colonizado... colonizador –perdón–, dado que no poseen una organización estatal propia”.

En definitiva, señorías, los saharauis nacidos durante la época... la época colonial solo podían ser españoles. Y ya que no se publicó ninguna norma de rango legal que derogara las disposiciones del Código Civil aplicables ni tampoco se inscribió la pérdida de nacionalidad española en el Registro Civil correspondiente, como así lo ordena el Artículo 67 de la Ley del Registro Civil, la nacionalidad española debe considerarse plenamente vigente.



Y es que la sentencia que niega la nacionalidad a esta persona se basa sobre todo en el Real Decreto 22/58, de mil novecientos setenta y seis, de diez de agosto, que otorgaba una suerte de derecho de opción a los autóctonos del territorio, y que muchos juristas actualmente consideran de dudosa legalidad. Entre ellos, Sidi Talebbaui Hassan, letrado del colegio de abogados de Madrid y activista de derechos humanos, que, en su análisis a esta sentencia, dice que “a pesar de que los jueces y tribunales españoles, a lo largo de estos 44 años, no se han prestado a poner en duda la más que cuestionable legalidad de este Real Decreto, hay que considerar que en el momento en que fue promulgado, tanto la adquisición como la pérdida de la nacionalidad, únicamente, venían reguladas por el Código Civil –que es un rango de ley, como ustedes saben– y la Ley de Registro Civil de mil novecientos cincuenta y siete, y, por lo tanto, aquellos saharauis eran españoles, en puridad y en aplicación del entonces vigente Artículo 19 del Código Civil (el actual 21.1) no podían optar a la nacionalidad española, salvo que la hubieran perdido”.

Y a continuación continúa diciendo que “Los Artículos 22 y 23 del Código Civil (actuales 24 y 25 del Código Civil) disponían expresamente que se podía perder la nacionalidad por: entrar en servicio de armas con un estado extranjero, contraviniendo una prohibición expresamente del Jefe del Estado, ser condenado por sentencia firme a la pérdida de su nacionalidad, o adquirir voluntaria... voluntariamente otra nacionalidad, prohibiendo el Artículo 23.5 que esa pérdida se haga extensible a los hijos que, como ocurre en el caso de autos, no se beneficiaron de la supuesta nacionalidad adquirida por sus padres”.

En otros... en el caso de autos, “dado que la ‘nacionalidad marroquí’ fue impuesta que no voluntaria (Saharauis en Zonas Ocupadas), Argelia no les reconoce su nacionalidad pues se les considera nacionales de la República Saharaui, y España no reconoce la nacionalidad de esta república (Saharauis en Zonas Liberadas y Campamentos de Refugiados de Argelia), los hispano-saharauis de la antigua colonia, no han podido incurrir en ninguna de las causas de pérdida de nacionalidad previstas en la normativa antes mencionada”.

Y finaliza este comentario la sentencia diciendo que “por otro lado, el mencionado Real Decreto 22/58 de mil novecientos setenta y seis, no podía entenderse aplicable a los saharauis que ostentan la cualidad de ‘españoles indígenas’, pues de lo contrario estaríamos aceptando la contradicción en la que se cae este reglamento, que pretendía por carta de naturaleza (Artículo 19 del Código Civil) que estos renunciaran a la única nacionalidad de... de la que podían ser titulares para luego volver a solicitarla; y lo que es peor, se acepta que con este reglamento, contraviniendo el principio de jerarquía normativa, se había acordado privar de su nacionalidad a quienes hasta hace menos de medio siglo participaban en la vida social y política de España, arrojándoles a la apatridia”.

Señorías, resumiendo, se dictó una norma que no se podía cumplir, se anularon los registros y los documentos de identidad de estas personas y se les despojó de la única nacionalidad que habían conocido, y todo ello contraviniendo normas de rango superior vigentes en aquel momento (el Código Civil y la Ley de Registro Civil), abandonando a un pueblo, el saharai, sobre el que se tenía el deber sagrado de proteger y auxiliar, como dicta el Artículo 73 y 74 de la Carta de las Naciones Unidas.

Por todo ello, y por la gran deuda que tenemos con el pueblo saharai, hoy creo que en esta Comisión debemos de aprobar esta proposición no de ley, que lo que



busca es que se haga justicia sobre unas personas que, a todos los efectos, deberían de ser tan españoles como ustedes o como yo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la... la palabra el procurador don Pedro José Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, recientemente debatíamos en sesión plenaria de este Parlamento una proposición no de ley, firmada por casi todos los grupos políticos de esta Cámara, en relación precisamente con el reconocimiento de la libertad para el pueblo saharauí e instando al Gobierno de España a adoptar las acciones oportunas en ese sentido.

Precisamente ayer tuve la oportunidad de hablar con el delegado saharauí en Castilla y León, Mohamed Labat, y me contó la situación desesperada que está viviendo el pueblo saharauí. Viven en campamentos en medio del desierto, en unas tiendas de campaña, alcanzando los 50 grados en verano. Muchos niños solo conocen el desierto como forma de vida. Toda esta situación genera más pobreza; no hay trabajo, no hay alimentos, no hay agua. Y, como decía, las condiciones de vida de estas personas no van a hacer que todo esto mejore; todo lo contrario, es el círculo vicioso de la pobreza. Estamos hablando de personas con un futuro totalmente incierto, que llevan toda su vida en el exilio, que forman parte de un Estado que no tiene territorio, donde las vulneraciones de los derechos fundamentales son frecuentes. Y la comunidad internacional en su conjunto, pero sobre todo España, no puede permanecer impasible. España tiene una deuda histórica con el Sáhara, con la que fue durante casi dos décadas una provincia más del territorio español. Por eso es tan importante que ahora estemos todos unidos en una cuestión tan relevante para nuestro país.

El objetivo político no puede ser otro que trabajar para que el pueblo saharauí acceda a su autodeterminación mediante referéndum, acabando de una vez con la ocupación ilegal de Marruecos. Estos días se podía leer en la prensa de la zona noticias que ponen los pelos de punta y que hacen presagiar lo peor. Resulta que la población saharauí se ha desplazado a la conocida como la brecha ilegal del Guerguerat, situado en la frontera con Mauritania, y un territorio liberado por las tropas saharauíes en la década de los noventa. Resulta que Marruecos ha decidido abrir de nuevo la brecha, por lo que esto supone, pues es un punto clave del país africano por el que entran todas las mercancías. Como les decía, los medios de comunicación locales alertan de un aumento de la tensión en la zona, pues decenas de saharauíes se han trasladado hasta esa zona para manifestarse y pedir el cierre del Guerguerat.

El Gobierno marroquí lleva ejerciendo la fuerza sobre el territorio del Sáhara Occidental desde mil novecientos setenta y cinco, y nosotros tenemos que mostrar nuestro compromiso hacia el pueblo saharauí y tenemos que promover el proceso de descolonización, mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Es muy importante dejar bien claro que la brecha del Guerguerat es ilegal, y la potencia ocupante marroquí la utiliza para el saqueo de los recursos naturales



del Sáhara Occidental. El MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental), tanto su presencia como su cometido es el de la celebración de un referéndum de autodeterminación que permita al pueblo saharauí decidir su futuro, en el marco del plan de paz de las Naciones Unidas. El pueblo saharauí está harto de tanta espera y del silencio cómplice de la comunidad internacional, que beneficia al ocupante para imponer el *statu quo* actual, ocupación ilegal del territorio por parte de Marruecos.

La presencia de civiles saharauís en la brecha ilegal responde al hartazgo y hastío que el pueblo saharauí lleva soportando durante los últimos veintinueve años de alto el fuego.

Por último, resaltar que el Frente Polisario no puede impedir a nuestros ciudadanos ejercer su derecho a la manifestación para expresar su enfado por la demora en la resolución de la situación del Sáhara Occidental, tal y como reclaman las resoluciones de las Naciones Unidas durante los últimos sesenta años.

Me gustaría también recordar que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se ha reunido para renovar por un año más la MINURSO, y que es la única misión de Naciones Unidas que no vigila el cumplimiento de los derechos humanos en la zona, algo que reclama el pueblo saharauí.

El pueblo saharauí formó parte de la Nación española durante dos décadas. Durante ese tiempo, las personas nacidas en esos territorios eran españoles de pleno derecho, con sus documentos, libros de familia, etcétera. Además, no podemos olvidar que el conocido como "Sáhara español" fue la 53 provincia de España, y sus ciudadanos, por tanto, españoles.

Desde mi formación política creemos que es fundamental que se reconozca la nacionalidad española a todas aquellas personas que... que nacieron y vivieron en esos territorios durante el tiempo que fueron provincia española. Una persona que nace en Ávila, o en Soria o en Segovia, por poner un ejemplo, es española, al igual que una persona que nace en cualquier otro territorio, pero sus padres son españoles; del mismo modo, una persona que haya residido más de diez años en España puede obtener la nacionalidad. Recordemos que el Sáhara fue una provincia más desde mil novecientos cincuenta y nueve hasta mil novecientos setenta y cinco, casi veinte años.

Y para terminar, simplemente me gustaría incidir en que lo más importante es lograr que se respeten de una vez los derechos de los saharauís, que al final son los que llevan años sometidos a un Gobierno, el marroquí, del todo ilegal en la zona. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Francisco Javier Panizo.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muy bien. Muchas gracias. Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, lo primero, antes de empezar con mi exposición, desde aquí trasladar todo nuestro apoyo y solidaridad hacia los civiles saharauís que ahora mismo están



en el... en el Guerguerat, perdón, y se encuentran ahora mismo en una situación bastante comprometida.

Sin más, indicarles nuestro posicionamiento al respecto de la iniciativa que trae hoy el Partido Socialista. Bueno, la iniciativa que el Partido Socialista presenta para su sustentación en esta Comisión versa sobre el reconocimiento de la nacionalidad española a las personas que vivían y a las nacidas en el Sáhara mientras fue colonia española, y, por ende, a todos sus descendientes.

Bien, si estudiamos un poco esta petición desde el punto vista jurídico, tenemos que irnos al origen de esta proposición por parte de un reciente pronunciamiento de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en virtud del cual se ha... se ha negado el reconocimiento a la nacionalidad española de origen a una mujer nacida en el Sáhara Occidental en mil novecientos setenta y tres. Pero esto tiene su historia, porque, a su vez, dicho fallo es consecuencia del recurso de casación que la Dirección General de... de Registros y del Notariado interpuso contra la sentencia de la Audiencia de Baleares, que sí que otorgaba la nacionalidad española de origen a esta mujer saharauí, basándose en el Artículo 17.1.c) del Código Civil, que reconoce la nacionalidad española a los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecieran de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad.

Pues bien, en esta reciente sentencia, el Tribunal Supremo considera que el Sáhara Occidental no formaba parte de España, en aplicación de la normativa española más específica sobre la materia: Ley 40/1975, sobre descolonización del Sáhara, y Real Decreto 2258/1976, sobre opción de la nacionalidad española por parte de los naturales del Sáhara. Este fallo marca un hito en la relación histórica de España con su excolonia africana del Sáhara. En mil novecientos setenta y cinco, después de la Marcha Verde de Marruecos sobre el territorio, y en virtud de los acuerdos de Madrid, se estableció una Administración temporal tripartita, constituida por España, Marruecos y Mauritania; pero el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis España interrumpió su proceso de descolonización y abandonó el territorio sin traspasar la soberanía sobre el mismo ni su condición de potencia administradora; tras lo cual, el Frente Polisario proclamó la República Árabe Saharaui Democrática y emprendió una guerra de liberación del territorio contra estos dos países. Y esto nos lleva al punto en el que estamos, porque se mantiene hasta el día de hoy la duda sobre la nacionalidad que tienen o tienen... tenían los naturales de aquel territorio, antes y después del abandono de España.

Actualmente, la Misión de Naciones Unidas, la MINURSO, para el Referéndum del Sáhara Occidental sigue activa; de hecho, hoy se ha prolongado por un año más su mandato. Un mandato que, desde nuestro punto de vista, debería haber concluido hace ya muchos años -son veintinueve, no lo debemos de olvidar-, y que sigue sin dar respuesta a... al grave problema que acogen los... el pueblo saharauí.

Para el derecho internacional, España sigue siendo la potencia administradora del Sáhara Occidental, ya que el Acuerdo tripartito de Madrid no es válido, pues no transfirió la soberanía sobre el territorio ni confirió a ninguno de los signatarios -Mauritania y Argelia- la condición de potencia administradora, condición que España por sí sola no podía haber transferido unilateralmente.

Evidentemente, estamos ante una situación muy compleja desde el punto de vista jurídico, sobre la cual no existe una postura unánime entre quienes interpretan y entre quienes aplican derecho, pero en el fondo de la cuestión está una perspectiva



más amplia, propia del ámbito de las relaciones internacionales, como las... como la de si se debe plantear el reconocimiento del derecho de autodeterminación del Sáhara y la propia existencia de la República Árabe Saharaui Democrática.

Deberíamos, para ello, conocer cuál es la voluntad de la población saharauí con carácter general, y antes de plantear una reforma generalizada, la habilitación de la... de la nacionalidad española a la población saharauí. Y en este punto, lo que queremos especificar es que nosotros veríamos con buenos ojos -ahora, al final de mi... lo expondré- una enmienda a... al respecto, indicando que para nosotros si es *de iure* estipular que para todos los nacidos durante el período en el que formaban parte como colonia española, pero no de los que en ese momento vivían. ¿De acuerdo? Bueno, lo explicaré al final de... de mi intervención.

Tendremos que valorar si realmente se está dispuesto a reconocer el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí. Un derecho que, por otro lado, ya ha sido reconocido por la ONU en sus cartas de descolonización.

De todos modos, estamos en un ámbito que se excede del margen de actuación de la Junta de Castilla y León. Estamos hablando de asuntos que son competencia exclusiva del Estado central, de acuerdo con nuestra Constitución, y que... en la que no caben intervención por parte de las Comunidades Autónomas. En nuestra opinión, lo más acertado sería que esta cuestión fuera elevada al Gobierno central, que es donde pueden asumirse las iniciativas que permitan canalizar legislativamente esta actuación.

Todos los territorios no autónomos del mundo -actualmente son diecisiete- necesitan una autoridad administradora *de iure*. De ellos, únicamente en el caso del Sáhara la autoridad administradora *de iure*, que es España, no coincide con la potencia que lo está administrando y ocupando *de facto*, que es Marruecos. Por ello, debería ser el Gobierno español quien, desde la asunción de su responsabilidad, resuelva y dé un amparo legal al colectivo saharauí en su conjunto. Y tal vez, tal vez, la tramitación del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática pueda ser una posible herramienta que pueda ayudar a esta... a resolver esta problemática.

Por todo lo anterior, les propongo una enmienda al texto de su propuesta de resolución, en el cual lo único que les pedimos es que se elimine de su propuesta de resolución el "y vivieron en el territorio del Sáhara". ¿De acuerdo? No sé si... Si quieren, leo... ¿Tengo que leer la resolución conjunta? Bueno, es una enmienda que proponemos tanto el Partido Popular como nosotros. ¿Leo para que quede constancia? ¿Sí? Las Cortes... [Murmullas]. Vale. De acuerdo. Pues nada, hasta ahí. Muy bien. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. La PNL que debatimos esta... esta tarde, como ya se ha dicho, viene al hilo y está íntimamente unida a... a la declaración que se presentó el pasado seis de octubre en el Pleno de... de estas



Cortes, en los que los grupos interparlamentarios Paz y Libertad para el pueblo Saharaui en Santander los días catorce y quince de febrero de este año aprobamos, y al hilo también de todas aquellas que se han ido aprobando desde mil novecientos noventa y dos.

Como ya dije en mi intervención en el... en el Pleno, los grupos interparlamentarios Paz y Libertad para el pueblo Saharaui siempre han funcionado de una manera consensuada y decidida en relación con el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí y conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

La jurisprudencia internacional, incluida la de la Unión Europea, declara que el Sáhara Occidental no es soberanía marroquí. Es uno de los diecisiete territorios no autónomos del mundo pendientes de descolonización. El Partido Popular siempre ha abogado por dos cuestiones: el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y el acuerdo entre las partes, bajo el auspicio de la ONU. Defendemos, igualmente, una posición en la que se mantenga el papel central de las Naciones Unidas y que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, en el marco de las disposiciones, conforme a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas. Una solución pacífica, justa, duradera y mutuamente aceptable entre las partes. Por ello, reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo saharauí en sus legítimas reivindicaciones.

Entrando en el motivo exacto de... de la PNL que presenta el Partido Socialista -y no voy a... a incidir en muchas de las cosas que se han dicho porque ha expresado tanto el proponente como los demás compañeros pues muy bien todas las... las características de esta... de esta PNL-, decir que este tipo de... la gravedad que tiene este tipo de... de sentencia, como la que hace referencia la exposición de motivos, porque abocan a la población del pueblo saharauí a una situación de apátrida, lo cual representa una grave vulneración de los derechos humanos y, además, la inseguridad jurídica que en ellos provoca.

En el caso de las personas saharauí, sí que tienen... sí que se les otorga un DNI y un pasaporte, claro, de la República Árabe Saharaui Democrática; pero el problema es que no está reconocida internacionalmente, solo por algunos países de... de África, de Latinoamérica o del Medio Oriente.

Lo que tienen muchas personas saharauí en nuestro país es un pasaporte verde, donde en la casilla de nacionalidad se lee "apátrida", que significa: no tiene patria, carece de nacionalidad. Es un pasaporte... es un... válido para cinco años y renovable; se puede residir en nuestro país, viajar libremente dentro de Europa y, con visado, en los demás países, pero atrapados en un limbo legal.

La nacionalidad es esencial para la participación plena en la sociedad. Por ello, una de las reivindicaciones históricas de las personas saharauí ha sido precisamente la nacionalidad española, debido a su particular historia. Muchos saharauí son apátridas, y lo seguirán siendo hasta que puedan dotarse de nacionalidad propia mediante la creación de un nuevo Estado en el territorio, lo que solo será posible tras la realización de un referéndum de determinación... de autodeterminación. Mientras esto no ocurra, decenas de miles de personas saharauí pueden residir legalmente en nuestro país, tras adquirir el estatuto de apátridas. Constituyen un colectivo lo suficientemente importante para que nuestro Gobierno, los gobiernos, pasen a dar un paso firme para... para lograr, aparte de seguir velando por otros intereses económicos y diplomáticos, defender la legalidad internacional del Sáhara Occidental, apoyando, como digo, el referéndum de autodeterminación.



En el... el ocho de octubre del dos mil dieciséis se debatió una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, a petición del Grupo Mixto, para la modificación del Código Civil en dos de sus artículos: en el Artículo 22, para incluir a los saharauis en los... que pueden adquirir la nacionalidad española mediante un plazo privilegiado de cinco años de residencia; se pedía modificar, igualmente, el Artículo 22.1 del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, para reconocer de forma expresa la validez de los certificados expedidos por los Registros de la República Árabe Saharaui Democrática para probar los hechos a los que hace referencia el Artículo 22 del mencionado decreto.

El texto fue debatido en Comisión y fue aprobado con el siguiente texto: “Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que esta haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido asilo o refugio, y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes, así como de quienes hubieren sido residentes en el territorio del Sahara Occidental durante su administración por España y sus descendientes”.

Nuestro grupo votó a favor de esta proposición, con la enmienda que se incorporó también por parte del Grupo Parlamentario Podemos, ya que el contenido de esta proposición no de ley era adecuada a la extensión de la identidad española a quienes están relacionados con nuestro país a través de lo que fue en algún momento uno de sus territorios extrapeninsulares. Y trataba esta propuesta también de equiparar la situación de las personas saharauis con las nacionales de los países que he nombrado anteriormente.

Por todo ello, también convendría... aparte que también de... de reconocer la... la nacionalidad española, como hemos dicho, repito, reconocer el derecho de autodeterminación del Sáhara y de la existencia de la República Árabe Saharaui Democrática.

Quisiera también, en el momento en el que estamos, poner... hacer un hincapié en que se mantenga la ayuda humanitaria, sobre todo en estos momentos de cierre de fronteras, de la falta de... de llegada de ayuda militar y ante la disminución de actividades comerciales y económicas, que se han acrecentado tantísimo en las zonas donde vive el pueblo saharauí, en sus territorios. Pero, aun así, me gustaría recordar una... un vídeo grabado por niños y niñas, por personas del... del pueblo saharauí, que, aun en... en estos momentos, nos mandan fuerza al pueblo de España: “El pueblo saharauí está con vosotros”. Es un... un vídeo que habla de la pandemia, y nos mandan su... su apoyo. La sociedad española, igualmente, ha demostrado que revierte este apoyo también a la sociedad saharauí.

Y también quiero terminar alzando la voz en favor de las mujeres saharauis, que son el pilar fundamental de su sociedad, y sobre todo en favor de aquellas que viven en los territorios ocupados, que aún son torturadas, acosadas, vigiladas, violadas por defender su legítimo derecho a pronunciarse libremente sobre la independencia del Sáhara Occidental.

Por supuesto, pues nuestro apoyo será favorable a su proposición, con la enmienda que ha... que ha presentado mi... mi compañero. Simplemente, para que... y dado... como han expuesto ustedes en la exposición de motivos tantas suspicacias en cuanto a las palabras, en cuanto a los conceptos, para que la palabra “vivieron” no pueda resultar confusa a la hora de... de que se lleve a cabo esta... esta



proposición, pues si tiene a bien aceptar la propuesta que le hacemos, pues, por supuesto, votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Luis Ángel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Señorías. Bueno, en primer lugar, agradecer al señor Pascual Muñoz su apoyo incondicional a esta iniciativa.

Respecto a Ciudadanos y al Partido Popular, señor Panizo, en la propuesta de resolución que traemos ya lo dice bien claro: instamos al Gobierno. Sabemos que nosotros no tenemos competencias; si es que son las competencias del Gobierno. Por eso, desde la Junta de Castilla y León lo que pretendemos es instar al Gobierno.

Y es que, miren, esta proposición no de ley, tal y como está redactada -o sea, les digo tal y como está redactada-, ha sido presentada en varios Parlamentos autonómicos; incluso en algunos, como el de Baleares, ha sido presentada con... por todos los grupos. *[El orador muestra un documento]*. Aquí están ustedes también.

Y... y es que, verán, la redacción de esta propuesta de resolución no es casual. Y ese "vivieron" que ustedes quieren eliminar en su enmienda está recogido porque, según el Ministerio de Exteriores, se puede solicitar también la nacionalidad de residencia en estos supuestos, como bien ha dicho la señora Ranedo. Pero es que, aunque esa moción de la que hablaba usted antes se debatió, aún no se ha llevado a cabo; o sea, no está recogida todavía en el... por el Ministerio de Exteriores. De hecho, el Ministerio de Exteriores lo que dice es que se puede acoger a la nacionalidad por residencia, efectivamente, dos años para los nacionales en países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y personas de origen sefardí, pero no habla para nada del Sáhara Occidental. ¿Vale?

Y es más, sí que dice que será de un año cuando el que haya nacido haya... cuando el nacido haya sido... haya nacido en territorio español. Si entendemos que el Sáhara, hasta mil novecientos setenta y cinco, era territorio español, debería de tener la nacionalidad con haber residido un año allí. Por eso... por eso es por lo que hablamos y por eso es por lo que les decimos que... que sí que tiene que figurar ese "vivieron" ahí, porque con que hubieran vivido un año allí, según el Ministerio, ya deberían de tener la... la nacionalidad española.

Sí que les agradecería que repensasen aprobar esta PNL con su redacción original. No obstante, si ustedes decidiesen mantener su enmienda, nosotros y nosotras votaremos a favor, sobre todo en aras de aprobar esa iniciativa y de demostrar la unidad de esta Cámara en defensa de los intereses del pueblo saharauí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

¿Nos puede leer cómo quedaría el texto definitivo, por favor? *[Murmillos]*. ¿Que no...? ¿Que no acepta la enmienda? *[Murmillos]*. Vale, pues hacemos un receso, si les parece, de un par de minutos y lo hablan. Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):**

Señorías, reanudamos la sesión. Tiene la palabra el procurador Luis Ángel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Bueno, creo que deberían de tener ellos la palabra. Pero bueno, no obstante, si no os importa, pues ya comento yo el acuerdo al que hemos llegado, y ya está. Parece que puede haber algún problema con el... con la palabra "vivieron". Como he dicho antes, nosotros lo que queremos es que este tema sea aprobado por unanimidad en esta Comisión para mostrar todo el apoyo posible al pueblo saharauí. Con lo cual, aceptamos la enmienda de... que presentan los grupos. *[Murmullos]*. Es retirar la palabra "y vivieron". Gracias.

Votación PNL/000704**LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):**

Gracias. Entonces, queda aprobada por unanimidad.

PNL/000734 (Retirada)

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 734, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta a manifestar su adhesión a la Declaración de Santander, aprobada por la XXIV Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sáhara Occidental", y a dar traslado de este acuerdo a los Intergrupos parlamentarios así como al Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 158, de ocho de octubre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Palomo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidenta. Muy brevemente. Solo para decir que retiramos esta... esta proposición no de ley, porque se registró antes de que fuera debatida en la sesión plenaria del día siete de octubre una moción que ya quedó aprobada por el Pleno por todos los grupos políticos de forma unánime; bueno, a excepción de... del procurador de Vox, que... que se abstuvo en esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GAGO LÓPEZ):

Gracias. Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].